



## JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría Nro. 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la calle Callao 635, Piso 2do de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados: “Caledonia Argentina Compañía de Seguros Sociedad Anónima s/liquidación judicial de aseguradoras” expte 12081/2024, se hace saber que el día 3 de Diciembre de 2024 se decretó la disolución y liquidación forzosa de Caledonia Argentina Compañía de Seguros S. A. (CUIT Nro. 30-50003967-8), con sede social en Lavalle 348 piso 2º, Ciudad de Buenos Aires e inscripta ante la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante la Resolución nro. 1250 el 16.06.1948 bajo el número 0057. Se dispuso además...la inhabilitación definitiva de la entidad liquidada...La sociedad liquidada deberá entregar a los delegados liquidadores sus libros y documentación social y contable, como así también su s bienes, de los cuales queda desahogada...Comunicaciones a terceros. Se les hace saber: que deberán hacer entrega a los delegados liquidadores los bienes de la liquidada que se encuentran en su poder; y, la prohibición de hacer pagos a la entidad liquidada, los que en caso de realizarse serán ineficaces...Los ex dependientes de la entidad liquidada deberán requerir ante los delegados liquidadores el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas, personalmente o por medio de persona debidamente autorizada, con la documentación que acredite su relación laboral...Ordenar la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la liquidada y su radicación ante este tribunal, salvo los procesos de expropiación, los que se funden en relaciones de familia, los procesos de conocimiento en trámite, los juicios laborales y los procesos en que el concursado sea parte de un litisconsorcio pasivo necesario ...Se fija el plazo hasta el día 14/04/2025 para que los acreedores por causa o título anteriores a la liquidación, formulen ante los delegados liquidadores el pedido de verificación de sus créditos (art 200, LCQ), de acuerdo al mecanismo establecido. Se determina un plazo hasta el día 27/05/2025 para la presentación del informe individual y hasta el 10/07/2025 para la presentación del informe general .Asimismo se hace saber que la resolución prevista por el art 36 de la LCQ será dictada el 10/06/2025 y la resolución que establece la fecha del inicio de la cesación de pagos (art 117 LCQ) , el día 05/09/2025, en caso de no mediar impugnaciones ...A los fines de la insinuación de los créditos, los interesados deberán enviar sus pedidos vericatorios a la dirección de e-mail: liquidacioncaledonia@gmail.com, con todos los recaudos previstos por el art 32 de la LCQ. La solicitud deberá ser enviada junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión; consignándose en el asunto: “Insinuación en liquidación de Caledonia Argentina de Seguros S.A”, formulada por (identificación del insinuante). La constancia del día del envío del e-mail valdrá como fecha de presentación de la solicitud, vericatoria. (A los fines del pago del arancel previsto en el art 32 LCQ deberá ser transferirse a la cuenta del Banco Ciudad; CBU 029-00-759-00230089305530; clave L002-014 -028-0893-0553-8. Monto que deberá integrarse dentro de los tres (3) días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido...Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición... por parte de los delegados liquidadores....”. Asimismo, se hace saber que por resolución judicial del 19.12-2024 han sido designados como Delegados Liquidadores –ad hoc Los Dres María Alejandra Spagnolo, Héctor Jorge García, Miguel Spinosa, Roberto Jorge Falvo y Juan Antonio Aníbal Ramón García Morillo-coordinador de la Comisión



Liquidadora, con domicilio legal en Belgrano 926, piso 1° CABA. Superintendencia de Seguros de la Nación. Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero de 2025. El presente edicto deberá ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina y exento de previo pago y en los términos del art 273 inc 8 LCQ. Pablo D. Frick Juez - Martin Sarmiento Laspiur Secretario

e. 05/02/2025 N° 5570/25 v. 11/02/2025

**Fecha de publicación:** 11/02/2025

